MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 0087
(10 de marzo de 2022)

"Por medio de la cual se nombran a los miembros de los comités estructuradores y evaluadores del proceso de Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios 007-025-2022 por la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el día 11 de marzo de 2022 la Profesional de Defensa Dora Alba Muñeton Zapata, coordinadora administrativa de la Regional Antioquia Chocó entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para la contratación de ***"Suministro de tóner e insumos de impresión y copiado, para la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"***

Que de conformidad al numeral 6 del Manual de Contratación de la Entidad en su versión N° 9 del 30 de noviembre del 2021 Código CT-MA-01 como Ordenador del Gasto, me compete designar a los miembros de los comités estructuradores y evaluadores.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar el comité estructurador y evaluador para el presente proceso de selección así:

Comité estructurador:
Profesional de Defensa, Leidy Johana Atehortua Alvarez– - Jurídico
Profesional de Defensa, Dora Alba Muñeton Zapata - Técnico
Profesional de Defensa, Lorena Patricia Franco Henao - Económico

Comité evaluador:
Profesional de Defensa, Jenny Jimenez Franco Evaluación Jurídica
Profesional de Defensa, Juan Esteban Arrieta Giraldo– Evaluación Técnica
Técnico para apoyo Seguridad y Defensa – Carmen Johana Ortiz Cortes- Evaluación Económico

Nota: *En el evento que alguno de los miembros de los comités evaluadores esté ausente con una causa justificada, bien sea porque este disfrutando de su periodo de vacaciones, incapacidad, con permiso o por cualquiera novedad o situación administrativa que lo amerite, se podrá delegar un servidor público de iguales calidades a fin de que evalúe el proceso de selección para lo cual se realizará la notificación mediante comunicación oficial, sin que lo anterior deje sin validez el presente acto administrativo.*

Que los comités verificaran las respuestas al evento de cotización para cada uno de los segmentos de dotación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que las funciones de los miembros del comité estructurador y evaluador serán las descritas en el numeral 6.1.3 y subsiguientes del Manual de Contracción de la Entidad en su versión N° 9 y las demás que por mandato Constitucional y Legal les sean designadas.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso Selección Abreviada Acuerdo Marco de Precios 007-025-2022 por la Tienda Virtual del Estado Colombiana, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a los integrantes de los comités estructuradores y evaluadores personalmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 6.1.2. del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Fecha: 2022.03.11 14:19:39 -05'00'

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Regional Antioquia Chocó.

Yaneth Guerra Espinosa
Firmado digitalmente por Yaneth Guerra Espinosa
Fecha: 2022.03.11 14:13:45 -05'00'

Elaboró: Yaneth Guerra Espinosa
Cargo: Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Jenny María Jiménez Franco
Firmado digitalmente por Jenny María Jiménez Franco
Fecha: 2022.03.11 14:15:48 -05'00'

Revisó: Jenny Jimenez Franco
Cargo: Profesional de Defensa

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Fecha: 2022.03.11 14:13:30 -05'00'

Aprobó: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Cargo: Profesional de Defensa

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977